	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES ENERO 2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CABLES DE SEGURIDAD PARA LOS COMPUTADORES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

El objeto del IDEA es cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, en favor de proyectos de servicio público que se adelanten en el país, de preferencia de índole regional, de interés común de varios municipios y de carácter municipal. También puede prestar servicios de financiación, garantía y los demás servicios financieros a los departamentos y sus entes descentralizados. Así mismo, el Instituto puede extender sus servicios al fomento de proyectos en empresas públicas o privadas, que estén destinadas a la prestación de un servicio público, o tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo de Antioquia.

Dentro del plan estratégico institucional (PEI) para la vigencia 2024-2027 se tiene como línea estratégica No 2 “el IDEA una Institución competitiva y productiva” y en el plan estratégico de las tecnologías de información (PETI) para el mismo periodo, la Oficina de Tecnologías de la Información, tiene planteado para dar cumplimiento a esa línea estratégica del PEI la implementación de soluciones tecnológicas a través de un plan de transformación digital que comprende varios proyectos tecnológicos, los cuales están planteados para desarrollarse a través del cuatrienio. Dentro de estos proyectos esta la compra de equipos para renovar los existente que ya se encuentran en proceso de obsolescencia.

El Instituto Para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, en el año 2025 adquirió 132 computadores portátiles HP PROBOOK 440 de 14 “y 30 computadores LENOVO ThinkPad X1 Carbon Gen 13 Aura Edition, dentro de la estrategia de modernización de equipos que ya habían cumplido su ciclo de vida y no contaban con la garantía de 5 años que daba el fabricante.

Dentro de la política de seguridad de la información y ciberseguridad, se establece que los equipos de cómputo deben estar asegurados con guayas cuando el funcionario no se encuentre en su lugar de trabajo, igualmente es una estrategia para proteger a los equipos contra posible evento de robo.

	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

Los equipos HP adquiridos cuentan con una ranura nano para las guayas de seguridad por lo cual no pueden hacer uso de las guayas que se usaban con los anteriores equipos de computo

De conformidad con lo expuesto, el Instituto requiere adelantar un PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES, con el fin de contratar la adquisición de ciento sesenta y dos (162) guayas de seguridad, para asegurar los equipos portátiles cuando estos se encuentren en el Instituto y los funcionarios no estén en sus puestos de trabajo

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, está interesado en realizar un proceso de mínima cuantía a través de la tienda virtual del estado colombiano por Grandes Superficies, cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN DE CABLES DE SEGURIDAD PARA LOS COMPUTADORES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”, lo cual permitirá asegurar los equipos portátiles y protegerlos contra posibles eventos de robo en el momento que estos se encuentre desatendidos y así dar cumplimiento a la políticas de seguridad de Instituto.


CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual del presente proceso se ha enmarcado dentro de los siguientes códigos del Clasificador internacional de Bienes y Servicios, hasta el cuarto nivel:

Código UNSPSC	Producto
46171502	Candados de cable

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se requieren ciento sesenta y dos (162) guayas de seguridad con las siguientes características:
 - Guaya de seguridad para portátil con clave de 4 dígitos, slot nano o mini saver

	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

GSF01-GUAYA DE SEGURIDAD NANO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



GUAYA DE SEGURIDAD NANO

53.550,00 COP

Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor 1005427

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN


El contratista deberá entregar las guayas de seguridad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la adjudicación de la orden de compra.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El lugar de ejecución de la orden de compra será la Calle 42 # 52-259 Sede del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.

2.4 SUPERVISIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que el IDEA cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente proceso será ejercida por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden departamental se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo expuesto, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, adelantará un proceso de mínima cuantía a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por Grandes Superficies, para la adquisición de ciento sesenta y dos guayas de seguridad.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del sector fue previamente realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar el bien requerido por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.


De la misma manera, el Instituto efectuó el correspondiente análisis en grandes superficies de la TVEC para identificar el proveedor que ofreciera el producto requerido con el valor mas bajo en el mercado.

4.3 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para las pantallas el valor del contrato se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal N° 20260000174 del 19 de enero de 2026, Rubro presupuestal N° 2120201004 Productos metálicos, maquinaria y equipo, expedido por la Dirección de Gestión Financiera.

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para las pantallas el presupuesto oficial del proceso es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/L (\$8.675.100) IVA INCLUIDO**, valor determinado acorde a lo establecido por el catálogo de proveedores de las grandes superficies de la TVEC de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la compra de ciento sesenta y dos (162) guayas de seguridad

	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

Se hizo el estudio de mercado en TVEC con las grandes superficies que ofrecían Guayas de Seguridad y se escogió la que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas y de menor precio.

4.4. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del proveedor, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de la orden de compra o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, los cuales detallamos a continuación; de las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones:


DESCRIPCIÓN	PORC.
Estampilla prodeporte y Recreación	2,50%
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	0,40%
Estampillas prodesarrollo	0,60%
Estampillas prohospitales	1,00%
Retención estampilla u envigado ordenanza 12/2014	0,40%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,00%
Estampilla pro-institución universitaria digital de Antioquia IU-digital	0,40%
TOTAL	7,30%

4.5 FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

Los proveedores deben presentar al IDEA para el pago: (i) una relación de los bienes con el valor por unidad y el valor total de los mismos; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. Los proveedores deben publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación de las guayas de seguridad entregadas.

Los proveedores deben cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

El IDEA aprobará o rechazará las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobada, El IDEA pagará las facturas dentro de los treinta (30) días

	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

calendario, siguientes a la fecha de aprobación de las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2012.

El pago se efectuará en la Dirección de Operaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, o se consignará en la entidad bancaria que los contratistas designen para el efecto. El IDEA, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Conforme con las contempladas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes.

6 EXIGENCIA DE GARANTÍAS.


La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa, en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES;

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones generales:


1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
4. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
7. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
8. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el cual hace parte integral del Contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
12. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
13. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.
14. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con los requisitos técnicos establecidos para la compra en grandes almacenes.
2. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.
3. Cumplir con los plazos y entregas establecidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, y la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra.

	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

4. Reponer y entregar en las instalaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.

5. Recoger los productos devueltos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.

6. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes de manera eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido.


7. Entregar oportunamente la información requerida por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, según requiera y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.

8. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

9. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte.

7.2 OBLIGACIONES DEL IDEA

1. Expedir el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Poner a disposición del Contratista los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente por Grandes Superficies.
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
6. Poner a disposición del Contratista, cuando este lo solicite, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
7. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Contratista en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
8. Designar un supervisor para la Orden de Compra.
9. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula de forma de pago.
10. Cumplir con los plazos previstos en Colombia Compra Eficiente.
11. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
12. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.

	GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		F-GJ-043
		Fecha: 3-2-2025

13. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Contratista en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
14. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
15. Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor de los Proveedores y de los terceros.
16. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
17. Cumplir con las obligaciones de Colombia Compra Eficiente para la realización de compras por Grandes Superficies durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
18. Permitir a los Proveedores la entrega de las guayas de seguridad solicitadas en la Orden de Compra, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra.
19. Revisar y verificar los bienes entregados.
20. Enviar al proveedor la dirección (es) electrónica (s) a la cual se enviará la factura electrónica y los documentos para su pago.
21. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine su ejecución y pago.